

- Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la sociedad.

#### Disposiciones Constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, relacionadas con las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico 2014 .

#### Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio 2014

- La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención en la fuente y con las declaraciones mensuales de esos tributos, así como con los de IVA y anticipos correspondientes.

#### Documentos que se adjuntan al presente informe.

- Se adjunta los documentos base de la elaboración del presente instrumento como son:
- Balances Generales y
- Estados de Resultados

Atentamente,



**COMISARIO**  
Cdl. No. 1706841424  
REGISTRO No. 028481